

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**14096** *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en to Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Po-considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo de ese Centro directivo que a continuación se expresan:

*Con distintivo rojo*

Comisario don Alfonso Fuentes Bosch.  
Comisario don Miguel Rubio Rubio.  
Inspector de 1.ª don Antonio Pascual Asins.

*Con distintivo blanco*

Inspector de 1.ª don Julio Calvo Hernández.  
Inspector de 2.ª don Segundo José Martínez Rodríguez.  
Administrativa doña María Isabel Labanda Gutiérrez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**14097** *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se indican:

*Con distintivo rojo*

Subteniente don Bernardo Blay Pico.  
Policía don Manuel Vázquez Blanco.

*Con distintivo blanco*

Teniente don Damián Bermejo Bermejo.  
Cabo 1.º don José Zarallo Ramos.  
Policía don Angel Dueñas González.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 4/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**14098** *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Manuel López González.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Manuel López González.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**14099** *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Quintiliano Pérez Monedero.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Quintiliano Pérez Monedero.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**14100** *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Juan Marcos González.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Juan Marcos González.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**14101** *ORDEN de 14 de mayo de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Miguel Angel Iñigo Blanco.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia civil don Miguel Angel Iñigo Blanco.